

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 12 del mes de Noviembre del año 2021, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, **LPN233/2021** con Concurrencia del Comité para el **"SERVICIO DE PREVALIDACIÓN, GENERACIÓN Y TIMBRADO DE CFDI, ASESORIA Y SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARIA DE LA HACIENDA"**, ante la presencia de la Lic. Martha Lilián Miranda Rangel, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	CHRISTIAN ROBERTO ARCINIEGA DEMONT
LUNA SOFT, S.A. DE C.V.	SAMUEL PEREZ CARVAJAL
FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V.	DIEGO GONZALEZ SERNA

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del presente año, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubre bocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad.-----

Precisión Administrativa:

- En el Anexo Técnico con folio **1294** Dice en el **punto 8.- "Entregables"** del anexo técnico Id 4 Condiciones Generales donde menciona Documentación solicitada en la sección de obligaciones de los participantes será 10 días hábiles después de la firma del contrato. Dicho punto no será considerado en el proceso.
- En el Anexo Técnico con folio **1295** en el **punto 8.- "Entregables"** Id 3 Condiciones Generales donde se menciona Documentación solicitada en la sección de obligaciones de los participantes, será 10 días hábiles después de la firma del contrato. Dicho punto no será considerado en el proceso.
- El proveedor participante deberá presentar junto a su propuesta los documentos solicitados en el punto 7 "Obligaciones de los participantes" de los anexos **1294 y 1295**.
- En ambos el Anexos Técnicos de las presentes bases menciona que el periodo del servicio será a partir del 16 de Octubre del 2021 al 15 de Octubre del 2022, se aclara que el periodo correcto que abarcará el servicio será



de 12 meses, el cual inicia el 01 de Diciembre del 2021 hasta el 30 de Noviembre del año 2022.

INICIO DE PREGUNTAS:

LUNA SOFT, S.A. DE C.V.

1.- ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA Pág 47.y con relación a la página 24 (Anexo técnico).-

En el formato proporcionado para la propuesta económica:

¿Es válido separar los servicios de

- “SERVICIO DE PREVALIDACIÓN, GENERACIÓN Y TIMBRADO DE CFDI del servicio de ASESORÍA Y
- SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA para su cotización individual? para cada área solicitante o

R.- No es válido separar los servicios, se tiene que cotizar de acuerdo a cada progresivo, es decir una de Ingresos y otra de Egresos

¿La cotización debe incluir la propuesta económica para el servicio de timbrado y soporte en una misma línea para cada área solicitante?

R.-Si

En caso de que la respuesta anterior sea sí ¿el servicio de timbrado puede ser cobrado mediante una mensualidad fija y no conforme a los timbres erogados?

R.- El servicio de asesoría y soporte Técnico será pagado mediante pagos mensuales fijos y el servicio de prevalidacion y generación y timbrado de CFDI el pago será sobre el consumo.

¿Es necesario utilizar la información que proporciona la tabla que se muestra en la página 24, para las propuestas técnica o económica?

R.- Si

2.- Servicio de Timbrado de CFDI ingresos – Prevalidación y Timbrado - Pag. 27

En el caso del timbrado de ingresos, además de lo establecido en el anexo 20, se habla de otras validaciones por parte de la SHP

¿Existen otras validaciones a tomar en cuenta además de las establecidas en el anexo 20 que se deberían considerar para la validación de XML (de emisión de pagos) previo a su timbrado?

R.- Los CFDI's deberán generarse con apego a lo especificado en el anexo 20 vigente del SAT o el que en su momento el SAT defina, para el tipo de comprobante que corresponda. Para asegurar lo anterior, la solución para la prestación del servicio deberá mantenerse actualizada con los requerimientos fiscales que estén vigentes para la generación de CFDI's, sin costo para la SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, mientras los cambios sean en apego a la disposición fiscal vigente, las validaciones en específico serán indicadas por el área solicitante, para lo que el proveedor deberá considerar el levantamiento de los requerimientos a detalle, garantizando que se cumplan conforme a la necesidad.

3.- Servicio de Timbrado de CFDI ingresos - Facturación manual - Pag. 28

Nuestros Web services de timbrado, se encuentran habilitados para realizar el servicio de validación y timbrado de cualquier tipo de comprobante, esto claramente incluye el complemento de pago y otros complementos, sin embargo las dudas particulares son:



¿El sistema de Facturación manual (abierta) de la SHP está listo para generar CFDI con complemento de pago?

R.- El complemento pago es una característica que debe estar incluida en la facturación manual, por lo que al momento de entrar en vigor este contrato solo se contempla el servicio de validación y timbrado de este tipo de CFDI.

¿Se requiere solamente el servicio de validación y timbrado de este tipo de CFDI (pago)?

R.- Al momento de entrar en vigor este contrato solo se contempla el servicio de validación y timbrado de este tipo de CFDI.

¿Se estima que se incluye el desarrollo para su generación como parte del periodo de mantenimiento y/o asesoría técnica de 3 meses establecido en el anexo?

R.- El complemento pago es una característica que debe estar incluida en la facturación manual, por lo que al momento de entrar en vigor este contrato solo se contempla el servicio de validación y timbrado de este tipo de CFDI, sin embargo, en el anexo técnico punto 2. MANTENIMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA se menciona que, “será requerido bajo demanda contar con un servicio de mantenimiento y/o asesoría técnica por un período de hasta 3 meses”, esto puede implicar programación en los desarrollos de timbrado que se tienen en la DTIF y que deberá realizar el proveedor, razón por la cual se pide que esté capacitado en el lenguaje en cuestión, además de que deberá entregar el código fuente correspondiente a las adecuaciones realizadas.

4.-Servicio de Timbrado de CFDI ingresos - Facturación manual - Pag. 28

Para efectos de la validación y timbrado de CFDI con complemento de pago, donatarias y acreditamientos y en el asumido de que en un momento dado se tendría que desarrollar por el proveedor seleccionado, ¿Este desarrollo al no ser mantenimiento, debería estar cotizado y especificado en la propuesta del proveedor bajo algún concepto especial para efectos de que la SHP pudiera diferenciar el importe por este desarrollo?

R.- En el anexo técnico punto 2. MANTENIMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA se menciona que, “será requerido bajo demanda contar con un servicio de mantenimiento y/o asesoría técnica por un período de hasta 3 meses”, esto puede implicar programación en los desarrollos de timbrado que se tienen en la DTIF y que deberá realizar el proveedor, razón por la cual se pide que esté capacitado en el lenguaje en cuestión, además de que deberá entregar el código fuente correspondiente a las adecuaciones realizadas.

5.- Servicio de Timbrado de CFDI egresos - Prevalidación y timbrado de nómina- Pag. 37

¿A qué tipo de "warnings" (así especificados en el anexo) se consideran en la validación de los XML de nómina?

R.- Se le debe garantizar al empleado que, al hacer uso de su comprobante (por ejemplo, en una validación ante el SAT o una declaración fiscal), en todo momento su CFDI debe pasar toda validación sin problemas y sin “warnings”, garantizando que su recibo de pago no presente ningún “warning” que impida algún proceso ante el SAT.

¿Hay una lista o catálogo para considerar?

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

6.- Servicio de Timbrado de CFDI egresos - Prevalidación y timbrado de nómina- Pag. 38

¿Habría alguna BDD a consumir para validar el correo del empleado?



R.- La BDD de datos del sistema de nóminas contiene información del correo del empleado, en caso de no tener el dato se debe contemplar un correo genérico o en su momento implementar un mecanismo donde se solicitará al empleado su correo electrónico.

7.- Servicio de Timbrado de CFDI egresos - Prevalidación y timbrado de nómina- Pag. 38

Relacionado a la pregunta anterior sobre validación del correo del empleado:

¿Existirá alguna otra expectativa en la validación del correo?

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

¿Qué criterios se deben considerar en la validación del correo del empleado?

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

¿Es una validación de estructura correcta de un correo?

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

¿Es la validación de otro tipo de reglas: correo vigente, buzón lleno, trampas de spam, correos bot, etc?

R.- En el anexo técnico punto 2. MANTENIMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA se menciona que, “será requerido bajo demanda contar con un servicio de mantenimiento y/o asesoría técnica por un periodo de hasta 3 meses”, esto puede implicar solicitar al proveedor asesoría para implementar de la manera más óptima la funcionalidad del correo electrónico para el envío del comprobante.

8.- Servicio de Timbrado de CFDI egresos - Recepción y validación de CFDI - Pag. 38, 39

¿Cuál es el comportamiento esperado ante la validación de los comprobantes en los casos que se incurra en alguno de los puntos de: LRFC, LCO y EFOS?

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

9.- Servicio de Timbrado de CFDI egresos - Recepción y validación de CFDI - Pag. 38, 39

¿Habrá un listado de mensajes con código específico que prefieran se utilice en el caso de incurrir en alguno de los puntos de validación de: LRFC, LCO y EFOS?

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

10.- Servicio de Timbrado de CFDI egresos - Recepción y validación de CFDI - Pag. 38, 39

En el tema de la validación de CFDI, no se especifica la validación vs el Art. 69B del CFF para la tipificación de EFOS,

¿Existe alguna expectativa en particular con esta validación con respecto al estatus del contribuyente emisor (proveedor)?

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

11.- Servicio de Timbrado de CFDI egresos - Recepción y validación de CFDI - Pag. 38, 39

¿Cuál es el volumen esperado o al menos aproximado de facturas de proveedores a ser validadas por el servicio de recepción y validación?

R.- Al momento no se cuenta con ese dato a detalle, sin embargo, es un servicio utilizado bajo demanda.



12.- Requerimientos técnicos: 3- Justificación, Pág 26

Se hace mención de un periodo de 3 meses de un servicio de mantenimiento y/o asesoría técnica que inicia el 16 de octubre del 2021, sin embargo el proveedor ganador de la licitación sería adjudicado en una fecha posterior ¿cuáles son las fechas reales de este servicio de mantenimiento?

R.- Las fechas serán ajustadas a partir del inicio del contrato o en el momento que se indique por la DTIF al momento de requerir el servicio.

13.- Requerimientos técnicos: 3- Justificación, Pág 26

En el área de Desarrollo de Software es importante determinar el tamaño de un proyecto, considerando esto: ¿Tienen identificado cuál es o podrían ser los proyectos y de ser posible, el tamaño de los mismos (horas de desarrollo) y de las adecuaciones que mencionan en la pág 26?

¿Es posible delimitar el alcance de esta expresión? (proporcionar alcance o ejemplos)

R.- Al momento no se cuenta con ese dato a detalle.

14.- Servicio de Timbrado de CFDI de ingresos, asesoría y soporte técnico - 4. Capacitación. Pag 29

En el apartado de capacitación, (dado que esta capacitación se proporcionó bajo un contrato anterior) Se podría impartir una sesión de capacitación para reforzar el conocimiento a quien se designe responsable por área para que dichas personas compartan el conocimiento con su equipo de trabajo interno.

¿Están de acuerdo, consideran a algún otro ejemplo de capacitación? ¿Consideran algún tema en particular para capacitación?

R.- Puede darse el caso de que haya personal nuevo o características nuevas que se requieran capacitar, por lo cual, el detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

15.- Servicio de Timbrado de CFDI de ingresos, asesoría y soporte técnico - 5. Acuerdos de nivel de servicio SLA's. Pag 30

El reporte de fallas se podrá hacer vía telefónica, whatsapp o por correo electrónico.

Cuando es por correo electrónico el registro del ticket se genera de manera automática en nuestro sistema, sin embargo cuando es un medio distinto al correo electrónico con el objetivo de llevar el seguimiento y control de manera adecuada,

¿Se puede llegar al acuerdo que el usuario deberá enviar el correo electrónico con la información requerida para el diagnóstico y solución del reporte?

R.- El usuario debe apegarse al procedimiento de soporte técnico vía correo electrónico, o en su defecto, toda solicitud vía verbal, telefónica o whatsapp se deberá convertir en un ticket, siempre haciendo hincapié al usuario que la manera correcta es apegándose al procedimiento.

16.- Aplicación de Artículo 3B

Si bien es entendido que el procedimiento de validación 3B, se realiza de manera general en pre timbrado:

¿Existe alguna problemática para la SHP si generamos un reporte post timbrado donde efectivamente podamos identificar los puntos que le resulten importantes para la dependencia y la identificación de factores para el cumplimiento de esta obligación?

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

17.- Anexo 13 - Texto de la fianza del 10% - Pag. 60

En el apartado de anexos a entregar como parte de la propuesta, no se estipula la entrega del Anexo 13, el cual si viene descrito en la última hoja del documento de las bases de la licitación.

Entendiendo que este anexo será necesario una vez seleccionado el proveedor, ¿es necesario tomarlo en cuenta en la entrega del día 16 de noviembre junto con el resto de los documentos?

R.- Dicho anexo no deberá ser entregado el día 16 de noviembre del presente año.

FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V.

1.- Pág. 28. En General. Manejo de Errores y recuperación de comprobantes Podría la convocante ser más precisa en su requerimiento, para un mejor entendimiento.

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

2.- Pág. 29. 2. Mantenimiento y Asesoría Técnica. Estar capacitado y habilitado para desarrollar características en lenguaje de programación Java con manejador de base de datos en Informix o en su defecto MySQL Podría la Convocante Confirmar si la asesoría Técnica mencionada en este numeral, es en relación a la conectividad con los sistemas del proveedor (Web Services) o se trata de un servicio tipo Fábrica de Software.

R.- En el anexo técnico punto 2. MANTENIMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA se menciona que, "será requerido bajo demanda contar con un servicio de mantenimiento y/o asesoría técnica por un período de hasta 3 meses", esto puede implicar programación en los desarrollos de timbrado que se tienen en la DTIF y que deberá realizar el proveedor, razón por la cual se pide que esté capacitado en el lenguaje en cuestión, además de que deberá entregar el código fuente correspondiente a las adecuaciones realizadas.

3.- Pág. 29. 2.- Recepción y validación de facturas recibidas por proveedores. El proveedor de resulte adjudicado asesorará y Guiará con soporte técnico al área de Desarrollo de la DTIF, para que el proceso de validación de facturas con el servicio del SAT, que es utilizado desde los diferentes módulos de Egresos, este en total funcionamiento y de ser necesario, aportará piezas de Software (DLL's, API'S) que ser requieran para la conexión a los servicios del SAT y/o del proveedor. Podría la Convocante Confirmar en este sentido, si lo que espera por parte del proveedor con Soporte Técnico dando la especificación técnica y guía en la conectividad hacia nuestros Web Service durante la vida del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación?

R.- Se espera que el proveedor guie y/o desarrolle la pieza de software si así se requiere para hacer uso de este procedimiento de validación y recepción.

4.- Pág. 39. 3.- Aplicación del artículo 3B de la LCF. Deberá validar las reglas de negocio de la SHP que apliquen para la obtención de las participaciones establecidas en los articulo 3B de la LCF ¿Podría la Convocante Informar si estas reglas serán compartidas con los licitantes o bien se realizará un cronograma de trabajo con el Proveedor adjudicado para conocer los mecanismos de operaciones de la CONVOCANTE?

R.- El detalle se podrá ver en específico con el área solicitante al momento de la verificación de la funcionalidad.

5.- Pág. 39 4. Mantenimiento y Asesoría Técnica. Estar capacitado y habilitado para desarrollar características en lenguaje de programación Java con manejador de base de datos en Informix o en su defecto MySQL ¿Podría la Convocante Confirmar si la asesoría Técnica mencionada en este numeral,

es en relación a la conectividad con los sistemas del proveedor (Web Services) o se trata de un servicio tipo Fábrica de Software.?

R.- En el anexo técnico punto 2. MANTENIMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA se menciona que, “será requerido bajo demanda contar con un servicio de mantenimiento y/o asesoría técnica por un período de hasta 3 meses”, esto puede implicar programación en los desarrollos de timbrado que se tienen en la DTIF y que deberá realizar el proveedor, razón por la cual se pide que esté capacitado en el lenguaje en cuestión, además de que deberá entregar el código fuente correspondiente a las adecuaciones realizadas.

6.- Pág. 44 8.- Entregables/ Recepción y validación de facturas recibidas por proveedores. Piezas de Software (DLL o API) que se requieran para la conexión a los servicios del SAT y/o Proveedor /CADA VEZ QUE SE REQUIERAN ¿Podría la Convocante confirmar si se aceptan como Entregables el documento con las especificaciones Técnicas y metodos de los Web Service o Api´s de Conexión a los servicios del Proveedor (Recepción-Validación)?

R.- Se espera que el proveedor guie y/o desarrolle la pieza de software si así se requiere para hacer uso de este procedimiento de validación y recepción. El documento de especificaciones técnicas sería parte del entregable.

FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

1.- Requerimientos punto 5 – Al solicitar un servicio nosotros entendemos como un webservice que ustedes consumirán y adaptarán a su plataforma **¿Nosotros proveedores no haremos desarrollo en su plataforma actual para el consumo del servicio, las adecuaciones las hará el área correspondiente de su institución?**

R.- En el anexo técnico punto 2. MANTENIMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA se menciona que, “será requerido bajo demanda contar con un servicio de mantenimiento y/o asesoría técnica por un período de hasta 3 meses”, esto puede implicar programación en los desarrollos de timbrado que se tienen en la DTIF y que deberá realizar el proveedor, razón por la cual se pide que esté capacitado en el lenguaje en cuestión, además de que deberá entregar el código fuente correspondiente a las adecuaciones realizadas.

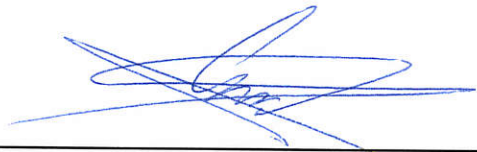
Sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, **LPN233/2021** con Concurrencia del Comité para la adquisición de **"SERVICIO DE PREVALIDACIÓN, GENERACIÓN Y TIMBRADO DE CFDI, ASESORIA Y SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARIA DE LA HACIENDA"**, a las 12:25 horas del día 12 del mes de Noviembre del 2021, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA -----



LIC. JORGE ALBERTO ZARAGOZA VAZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. MARTHA LILIÁN MIRANDA RANGEL
COORDINADOR DE COMPRAS DE LA
DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



CHRISTIAN ROBERTO ARCINIEGA DEMONT
FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA S.A.
DE C.V.



SAMUEL PEREZ CARVAJAL
LUNA SOFT, S.A. DE C.V.



DIEGO GONZALEZ SERNA
FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V.